OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2431

ORDEN de 10 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se nombra la Comisión de Selección de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021.

Mediante la Orden de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, se convocaron ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021.

Dicha Orden, en su artículo 10, establece lo siguiente:

1.– La Comisión de Selección realizará la propuesta de Resolución de concesión y denegación de las ayudas contempladas, velando por la correcta aplicación de los términos recogidos en esta Orden, especialmente respecto a los criterios de evaluación. Previamente habrá debido determinar la admisión o exclusión a trámite de las diferentes solicitudes.

2.– Esta comisión estará constituida por Amaia Esquisabel Alegría, Directora de Investigación, que la presidirá, por Miren Artaraz Miñón, Directora de Política y Coordinación Universitaria, y por Lourdes Astorkia Loidi, técnica de la Dirección de Investigación.

Como consecuencia de cambios en el personal de la Dirección de Investigación, órgano gestor de las ayudas según el artículo 7 de la citada Orden,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar componentes de la Comisión de Selección para la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021 a las siguientes personas:

– Amaia Esquisabel Alegria, Directora de Investigación.

– Miren Artaraz Miñón, Directora de Política y Coordinación Universitaria.

– Mikel Rivero González, técnico de la Dirección de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.